



Factura: 001-102-000003584



20160101008P00557

NOTARIO(A) RAUL HOMERO MOSCOSO JARAMILLO

NOTARÍA OCTAVA DEL CANTON CUENCA

EXTRACTO

Escritura N°:	20160101008P00557						
ACTO O CONTRATO:							
REACTIVACIÓN DE COMPAÑÍAS							
FECHA DE OTORGAMIENTO:	4 DE MARZO DEL 2016, (11:54)						
OTORGANTES							
OTORGADO POR							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo interviniente	Documento de Identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que le representa
Natural	CRESPO SEMINARIO CARLOS MANUEL	REPRESENTANDO A	CÉDULA	0100311588	ECUATORIANA	COMPARECIENTE	CRESSEMAN CIA LTDA
A FAVOR DE							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo interviniente	Documento de Identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que representa
UBICACIÓN							
Provincia		Cantón			Parroquia		
AZUAY		CUENCA			SAGRARIO		
DESCRIPCIÓN DOCUMENTO:							
OBJETO/OBSERVACIONES:							
CUANTÍA DEL ACTO O CONTRATO:							
INDETERMINADA							

NOTARIO(A) RAUL HOMERO MOSCOSO JARAMILLO

NOTARÍA OCTAVA DEL CANTÓN CUENCA



Notaría Octava
Cuenca - Ecuador



ESCRITURA PUBLICA DE:

REACTIVACION DE COMPAÑIA

CUANTIA: INDETERMINADA

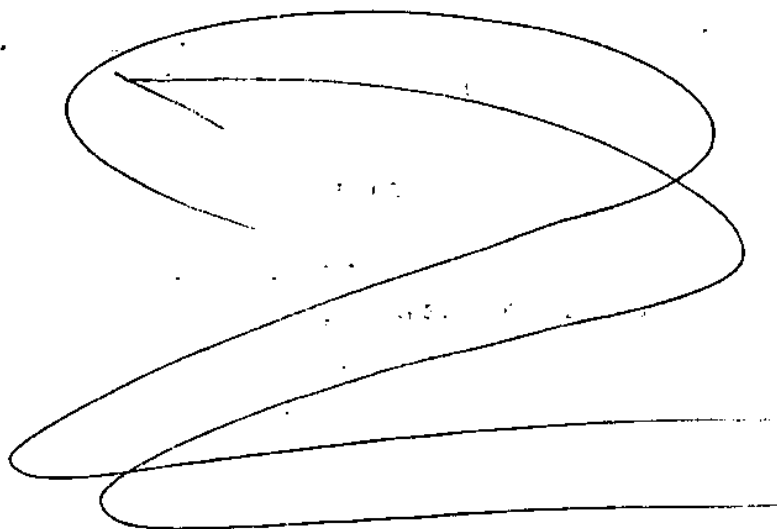
¹
En la ciudad de Cuenca, provincia del Azuay, República del Ecuador, a cuatro de marzo del dos mil diez y seis, ante mí, Doctor Homero Moscoso Jaramillo, Notario Público Octavo de este cantón, comparecen en forma libre y voluntaria, el Señor Economista CARLOS MANUEL CRESPO SEMINARIO, en su calidad de Gerente de la Compañía "CRESSEMAN CIA. LTDA.- EN LIQUIDACION", conforme se desprende del nombramiento que se adjunta como documento habilitante; quien para efectos de su identificación y conocimiento por mi parte, presenta la cédula de identidad número: 010031158-8, cuya copia debidamente certificada por el suscrito Notario, se anexa en ese instrumento. El compareciente es de nacionalidad ecuatoriana, domiciliado en esta

ciudad, **casado**, mayor de edad, hábil para obligarse y contratar; y manifiesta que es su deseo elevar a escritura pública el contenido de la siguiente minuta: **SEÑOR NOTARIO:** Previo el cumplimiento de las formalidades de ley, sírvase incorporar en el Protocolo de Escrituras Públicas a su cargo, una de Reactivación de la Compañía **"CRESSEMAN CIA. LTDA.- EN LIQUIDACION"**, de conformidad con las siguientes cláusulas: **PRIMERA.- INTERVINIENTES:** Comparece a la celebración de la presente escritura, el Economista Carlos Manuel Crespo Seminario, en su calidad de Gerente de la Compañía **"CRESSEMAN CIA. LTDA.- EN LIQUIDACION"**, conforme se desprende del nombramiento que se adjunta como documento habilitante. El compareciente es de nacionalidad ecuatoriana, mayor de edad, domiciliado en el cantón Cuenca, de estado civil casado, capaz ante la ley para suscribir actos y contratos y debidamente autorizado por la Junta General Universal celebrada el ocho de noviembre de dos mil quince y el estatuto social. **SEGUNDA.- ANTECEDENTES:** a) La Compañía **"CRESSEMAN CIA. LDA."**, se constituyó mediante escritura pública otorgada en la Notaría Cuarta del cantón Cuenca, el treinta de



abril de mil novecientos noventa y nueve, e inscrita en el Registro Mercantil del mismo cantón con el número ciento treinta y tres, el tres de junio de mil novecientos noventa y nueve. b) Mediante resolución masiva número seiscientos sesenta y tres, de diez y siete de octubre de dos mil catorce, inscrita en el Registro Mercantil del cantón Cuenca el cuatro de noviembre de dos mil catorce, bajo el número ochocientos setenta, la Superintendencia de Compañías, a través de su Intendente de la ciudad de Cuenca, entre otras, declaró disuelta a la compañía "CRESSEMAN CIA. LDA." por encontrarse incurso en la causal establecida en el numeral 6) del artículo trescientos sesenta y uno de la Ley de Compañías. c) La Junta General Universal de socios, en sesión llevada a cabo en la ciudad de Cuenca, el ocho de noviembre de dos mil quince, aprobó por unanimidad la reactivación de la compañía, luego de que se resolviera que para subsanar la causal que motivó la disolución de la compañía, las pérdidas acumuladas que suman treinta y ocho mil doscientos diez y seis 84/100 dólares de los Estados Unidos de América sean absorbidas por los socios con cargo a la cuenta préstamos de socios, todo de conformidad con la copia certificada del acta que se adjunta como parte integrante de esta escritura. **TERCERA.- OBJETO:**

Con los antecedentes expuestos, y bajo juramento el compareciente, en su calidad de Gerente y representante legal de la compañía "CRESSEMAN CIA. LTDA.- EN LIQUIDACION", dando cumplimiento a lo resuelto por la Junta General Universal de socios, habiéndose saneado la causal que motivó la disolución, **DECLARA:** Reactivada la compañía. **CUANTIA:** La cuantía es indeterminada. **DOCUMENTOS HABILITANTES:** Sírvase, señor Notario, agregar para que formen parte de la escritura, la copia inscrita del nombramiento del Gerente de la Compañía y copia del acta de Junta General Universal de socios de la compañía de fecha ocho de noviembre de dos mil quince. Atentamente, f) Ilegible. Doctor Paúl Cordero Farfán. Abogado Matrícula mil ciento cincuenta y dos. Colegio de Abogados del Azuay. Hasta aquí la minuta. **DOCUMENTOS HABILITANTES:**



**ACTA DE JUNTA GENERAL UNIVERSAL DE SOCIOS DE LA COMPAÑÍA
"CRESSEMAN CIA. LTDA.- EN LIQUIDACION"**

En la ciudad de Cuenca, República del Ecuador, a los 8 días del mes de noviembre de 2015, a las 15h00 en el local de la compañía ubicado en la Panamericana Norte Km. 11 ½, se reúnen en Junta General Universal los socios de la compañía **"CRESSEMAN CIA. LTDA.-EN LIQUIDACION"**, señores CARLOS RAMIRO CRESPO CORDERO y LUIS GUILLERMO CRESPO CORDERO, quienes representan al cien por ciento (100%) del capital social de la Compañía, y de conformidad con lo determinado en el artículo 238 de la Ley de Compañías, los socios por unanimidad acuerdan reunirse en junta general extraordinaria con el carácter de universal. Preside la junta el señor Ramiro Crespo Cordero y actúa como secretario el Econ. Carlos Crespo Seminario y proponen tratar el siguiente orden del día:

1. Absorción de Pérdidas
2. Reactivación de la Compañía

Al encontrarse de acuerdo todos los socios con el orden del día propuesto, se declara instalada la Junta General Universal de socios de la compañía **"CRESSEMAN CIA. LTDA.-EN LIQUIDACION"** y se procede a tratar los puntos del orden del día:

1.- Absorción de Pérdidas.- Toma la palabra el Presidente señor Ramiro Crespo Cordero para informar que mediante Resolución masiva N° 663 de fecha 17 de octubre de 2014, inscrita en el Registro Mercantil del cantón Cuenca, el 4 de noviembre de 2014, con el N° 870, dictada por el Intendente de Compañías de Cuenca, se declaró disuelta entre otras a la compañía **"CRESSEMAN CIA. LTDA"**, por encontrarse incurso en la causal de disolución establecida en el numeral 6 del Art. 361 de la Ley de Compañías, determinándose que el monto de pérdidas alcanza a **USD 38.216.84**.

Para que la compañía siga operando se requiere subsanar la causal que motivó su disolución, por lo que propone que las pérdidas acumuladas sean absorbidas por los socios con cargo a la cuenta préstamos de socios.

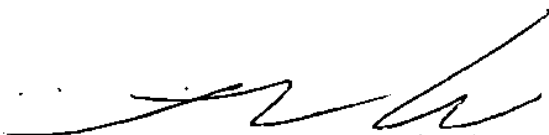
Toma la palabra el socio Luis Guillermo Crespo Cordero, quien manifiesta que ha venido haciendo préstamos a la compañía por un valor que asciende a la suma de USD. 38.303.43 y que propone que las pérdidas sean asumidas con cargo a esa cuenta, hasta el valor que ascienden las pérdidas.

Luego de las deliberaciones correspondientes los socios **aprueban por unanimidad** la absorción de las pérdidas con cargo a la cuenta de préstamos de socios.

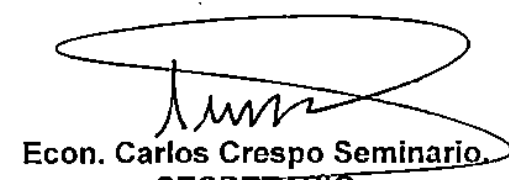
2.- Reactivación de la Compañía.- Toma la palabra el Presidente y manifiesta que una vez subsanada la causal que motivó la disolución, siendo el interés de los socios continuar con la Compañía, considera pertinente se proceda con la Reactivación de la compañía.

Los socios resuelven aprobar por unanimidad la reactivación de la compañía y autorizan al Gerente de la Compañía para que otorgue la respectiva escritura pública, así como a realizar todas las gestiones necesarias tendientes a cumplir con las resoluciones de la presente Junta.

Habiéndose tratado todos los puntos del orden del día, el Presidente de la Junta concede un receso para que el secretario redacte el Acta correspondiente. Reinstalada la sesión, por secretaría se procede a dar lectura del acta, la cual se aprueba por unanimidad. Se levanta la sesión a las 16h30, firmando para constancia todos los presentes.


Carlos Ramiro Crespo Cordero.
SOCIO - PRESIDENTE

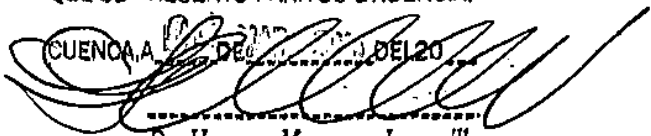

Luis Guillermo Crespo Cordero.
SOCIO


Econ. Carlos Crespo Seminario.
SECRETARIO



CERTIFICO: QUE LA ANTERIOR FOTOCOPIA
EN LAS FOJAS ES IGUAL AL ORIGINAL
QUE SE PRESENTO PARA SU EVIDENCIA.

CUENCA, A 10 DE MARZO DEL 2010


Dr. Homero Moscoso Jaramillo
NOTARIO OCTAVO DEL CANTON CUENCA

Registro Mercantil de Cuenca



TRÁMITE NÚMERO: 2094

CERTIFICADO No. 681

REGISTRO MERCANTIL DEL CANTÓN: CUENCA

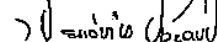
CERTIFICACIÓN

LA REGISTRADORA MERCANTIL DEL CANTÓN CUENCA CERTIFICA:

Que, bajo el No 3 del REGISTRO DE NOMBRAMIENTOS y con fecha cuatro de enero del dos mil diez consta inscrito un nombramiento a favor de 'CRESPO SEMINARIO CARLOS' como GERENTE de la compañía denominada CRESSEMAN CIA. LTDA. por el período de cinco años. En el ejercicio del cargo ejerce la Representación legal, judicial y extrajudicial de la compañía. Que con posterioridad a este nombramiento no se encuentra inscrito otro a favor de persona alguna como Gerente de la mencionada compañía, por lo tanto se encuentra vigente.

Que bajo el No 870 del REGISTRO MERCANTIL y con fecha cuatro de noviembre del dos mil catorce, consta inscrita la Disolución Masiva de la compañía denominada CRESSEMAN CIA. LTDA. Disolución ordenada mediante Resolución No. SCV.IRC.14.00663 de la Intendencia de Compañías de Cuenca, de fecha diez y siete de octubre del dos mil catorce.

CUENCA, A 25 DÍAS DE FEBRERO DE 2016.



MARÍA VERÓNICA VÁZQUEZ LÓPEZ.

REGISTRADORA MERCANTIL DEL CANTÓN CUENCA.

JCCS

NOTA: Salvo error u omisión del sistema.



Nº 0217621

Cuenca, 23 de Diciembre de 2009

Señor Economista
CARLOS CRESPO SEMINARIO
Ciudad.-

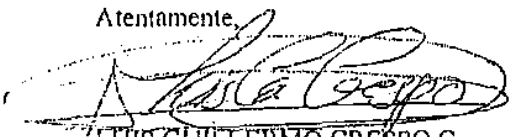
De mi consideración:

Para los fines legales correspondientes comunico a Usted que la Junta General Universal Extraordinaria de socios "CRESSEMAN CIA. LTDA.", reunida en Sesión del 22 de Diciembre del 2009, tubo a bien elegir a Ud. para el de GERENTE de la compañía, con atribuciones de acuerdo a sus Estatutos, por el periodo de cinco años. Usted será quien ejerza la representación legal de la Compañía.

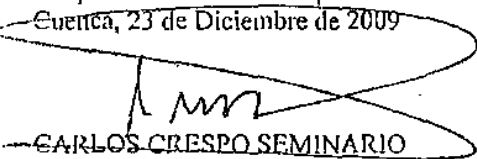
Para su conocimiento la Compañía fue constituida en la ciudad de Cuenca, el día 30 de abril de 1999, ante el Notario Público Cuarto de este Cantón Dr. Alfonso Andrade Ormaza, e inscrita en el Registro Mercantil de Cuenca, con el número 133, en fecha 3 de junio de 1999. Sus facultades constan de los estatutos contenidos en la mentada Escritura Pública de Constitución.

Debidamente autorizado por la Junta General comunico a Ud. este nombramiento, el mismo que de ser aceptado, deberá ser inscrito en el Registro Mercantil, para que surta los efectos legales correspondientes.

Atentamente,


LUIS GUILLERMO CRESPO C.
010240968-7

Acepto el nombramiento que antecede de GERENTE de "Cresseman Cía. Ltda."
Cuenca, 23 de Diciembre de 2009

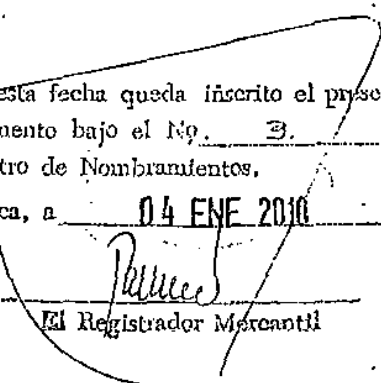

CARLOS CRESPO SEMINARIO
010031158-8

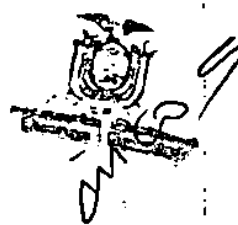
TESTIFICO QUE LA ANTERIOR FOTOCOPIA
DE 02 FOJAS ES IGUAL AL ORIGINAL
QUE SE PRESENTO PARA SU EVIDENCIA
EN CUECA, A 04 DE MAR DEL 2010


Dr. Homero Moscoso Jaramilla
NOTARIO OCTAVO DEL CANTON CUENCA

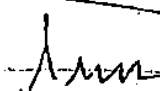
Con esta fecha queda inscrito el presente
documento bajo el N° 3 del
Registro de Nombramientos,

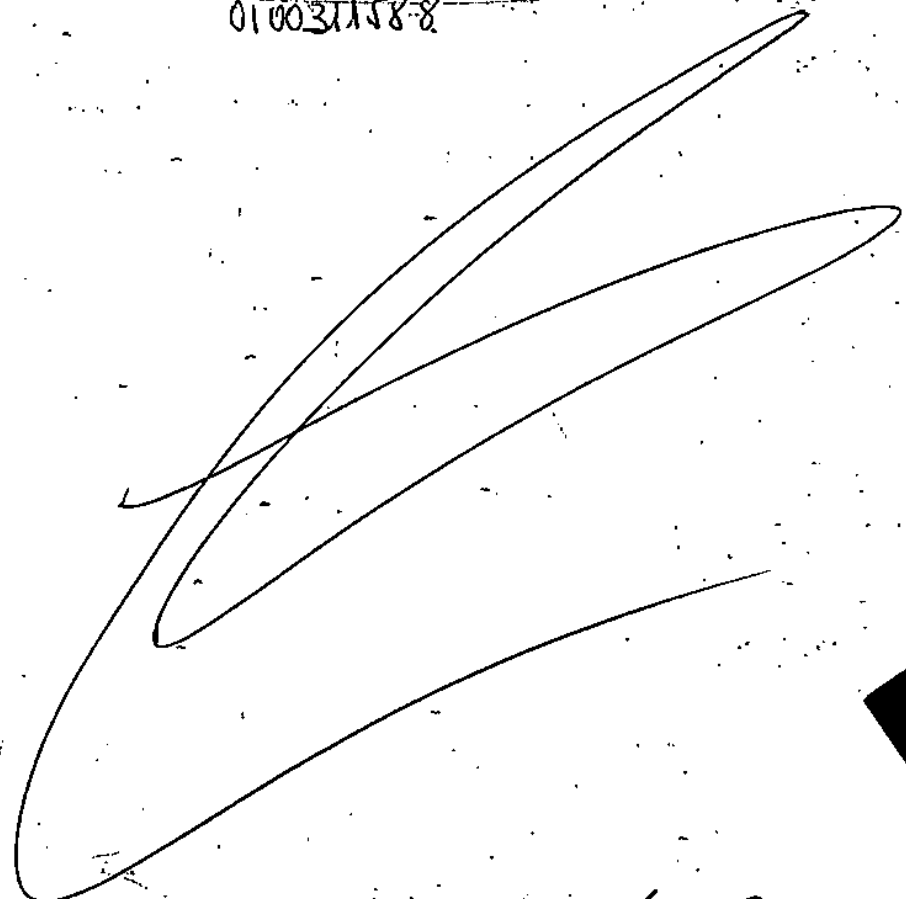
Cuenca, a 04 ENE 2010

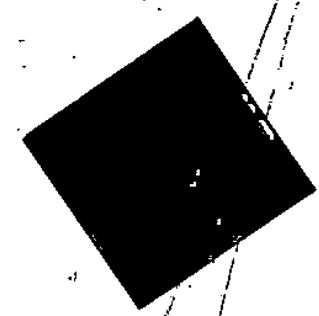

El Registrador Mercantil

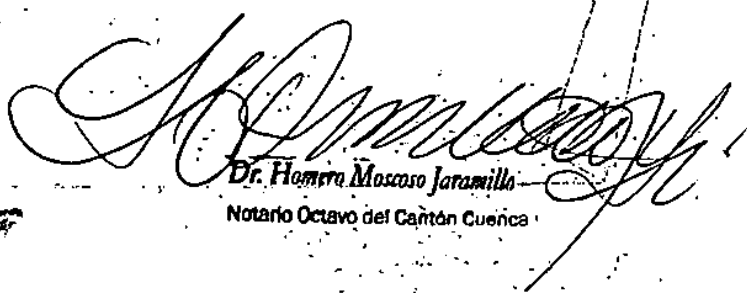


HASTA AQUÍ EL DOCUMENTO HABILITANTE
LEIDA QUE LE FUE LA PRESENTE ESCRITURA AL
OTORGANTE, POR MI EL NOTARIO, SE RATIFICA EN
SU CONTENIDO Y FIRMA CONMIGO EN UNIDAD DE
ACTO; QUEDANDO INCORPORADA EN EL
PROTOCOLO DE ESTA NOTARIA: DOY FE.

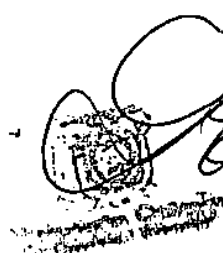

010031158-8






Dr. Homero Moscoso Jaramillo
Notario Octavo del Cantón Cuenca

SE OTORGO ANTE MI EN FE DE ELLO, CONFIERO ESTA
PRIMERA COPIA CERTIFICADA, QUE LA FIRMO Y SELLO
EN LA CIUDAD DE CUENCA, EL DIA DE SU CELEBRACIÓN.



Dr. Homero Morero Jaramilla
Notario Publico en Cuenca

REPUBLICA DEL ECUADOR
 DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL
 IDENTIFICACION Y CREDENCIAL

Cedula de CIUDADANIA No 010031158-8
 CRESPO SEMINARIO CARLOS MANUEL
 AZUAY/CUENCA/SUCRE
 16 OCTUBRE 1943
 REGISTRO 002 0211 01709 M
 AZUAY/CUENCA
 SAGBARIO 1943

FIRMADO DEL CULDA NOT



ECUATORIANA***** E133313222
 CASADO MARIA L CORDERO
 SUPERIOR ECONOMISTA
 GUILLERMO CRESPO ORDÓÑEZ
 MARIA LUISA SEMINARIO
 CUENCA 16/05/2006
 16/05/2018
 REN 040357
 Azu

CERTIFICO: QUE LA ANTERIOR FOTOCOPIA
 EN NO FOJAS ES IGUAL AL ORIGINAL
 QUE SE PRESENTO PARA SU EVIDENCIA.
 CUENCA, A 04 MAR 2018
 DE DEL 20

Dr. Homero Moscoso Jaramillo
 NOTARIO OCTAVO DEL CANTON CUENCA





SUPERINTENDENCIA
DE COMPAÑÍAS, VALORES Y SEGUROS

RESOLUCIÓN No. SCVS.IRC.16.0 0103

Econ. Marco Peñaloza Bonilla
INTENDENTE DE COMPAÑÍAS CUENCA

CONSIDERANDO:

QUE, la Compañía "**CRESSEMAN CIA. LTDA.**" fue constituida con domicilio en el cantón Cuenca, provincia del Azuay, mediante escritura pública celebrada en la Notaría Cuarta de Cuenca, el 30 de abril de 1999, e inscrita en el Registro Mercantil de dicho cantón con el No. 133 el día 03 de junio del mismo año;

QUE, con la Resolución masiva No. SCV.IRC.14.00663 dictada por el Intendente de Compañías de Cuenca el 17 de octubre de 2014, e inscrita en el Registro Mercantil del cantón Cuenca con el No. 870 el 04 de noviembre de 2014, se declaró **DISUELTA**, entre otras, a la Compañía "**CRESSEMAN CIA. LTDA.**", por encontrarse incurso en la causal prevista en el número 6 del artículo 361 de la Ley de Compañías;

QUE, el día 09 de marzo de 2016 se han presentado a este Despacho tres testimonios de la escritura pública de reactivación de la Compañía "**CRESSEMAN CIA. LTDA. – EN LIQUIDACIÓN**", otorgada en la Notaría Octava del cantón Cuenca el 04 de marzo de 2016, con la solicitud de su aprobación;

QUE, la Unidad de Control e Intervención mediante Informe No. SCVS.IRC.UCI.16.114 de 14 de marzo de 2016, emite criterio favorable para la aprobación de la reactivación de la sociedad, en virtud de que la compañía ha superado la causal que motivó la declaratoria de disolución;

QUE, con sustento en el pronunciamiento del Informe de Control citado en el considerando anterior, la Unidad Jurídica de esta Intendencia mediante el Memorando No. SCVS.IRC.UJ.2016.113-M de 15 de marzo de 2016, opina favorablemente para la aprobación solicitada, en razón de que, al amparo de lo señalado en los artículos 374 y 375 de la Ley de Compañías, la sociedad en referencia ha saneado la causal que sustentó la disolución;

En ejercicio de las atribuciones asignadas mediante las Resoluciones Nos. SCVS-INA-F-DNTH-2015-417 de 28 de octubre de 2015 y ADM-Q-2011-009 de 17 de enero de 2011.

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR la reactivación de la Compañía "**CRESSEMAN CIA. LTDA. – EN LIQUIDACIÓN**", en los términos constantes en la citada escritura pública.

ARTÍCULO SEGUNDO.- DISPONER que los Notarios Cuarto y Octavo del cantón -



SUPERINTENDENCIA
DE COMPAÑÍAS, VALORES Y SEGUROS

- 2 -

(Resolución No. SCVS.IRC.16.0 0103

Cuenca, tomen nota al margen de las matrices de la escritura pública de constitución y de la que se aprueba, en su orden, del contenido de esta Resolución. Cumplido sentará en las copias la razón de lo actuado.

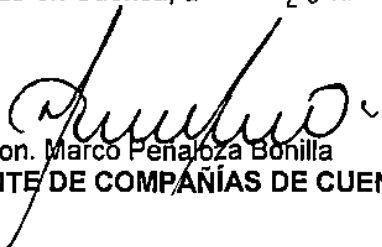
ARTÍCULO TERCERO.- DISPONER que la señora Registradora Mercantil del cantón Cuenca, proceda a inscribir la referida escritura pública y esta Resolución, archive una copia de dicha escritura y devuelva las restantes con la razón de la inscripción que se ordena. Tome nota de tal inscripción al margen de la constitución; y, cumpla con las demás prescripciones contenidas en la Ley de Registro.

ARTÍCULO CUARTO.- DECLARAR terminado el proceso de liquidación y dejar sin efecto el nombramiento del liquidador designado para esta compañía, en virtud que el mismo no ha sido inscrito en el Registro Mercantil.

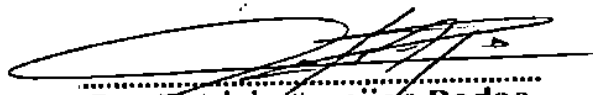
ARTÍCULO QUINTO.- DISPONER que se remita copia de la presente Resolución a la Dirección Zonal 6 del Servicio de Rentas Internas, para los fines legales consiguientes.

COMUNÍQUESE, DADA y firmada en Cuenca, a

23 MAR 2016


Econ. Marco Peñaloza Bonilla
INTENDENTE DE COMPAÑÍAS DE CUENCA

DOY FE: Que en fecha de hoy veinte y ocho de marzo del año dos mil diez y seis, he tomado nota al margen de la escritura matriz de Constitución de la Compañía "GRESSEMAN-GIA-LTDA", nota de la reactivación de la misma, aprobada mediante Resolución No. SCVS.IRC.16.0 0103 dictada por la Superintendencia de Compañías de Cuenca, en fecha marzo 23 de 2016.


Dr. Patricio Armijos Rodas
Notaria Cuarta - Cantón Cuenca



DOY FE: QUE EN FECHA DE HOY, HE PROCEDIDO A DAR CUMPLIMIENTO CON LO DISPUESTO EN LA RESOLUCION QUE ANTECEDE

CUENCA, 29 DE MARZO DEL 2016



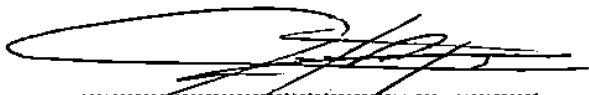


Dr. Homero Mastoso Jaramilla
Notario Octavo del Cantón Cuenca



DOY FE: Que en fecha de hoy veinte y ocho de marzo del año dos mil diez y seis, he tomado nota al margen de la escritura matriz de Constitución de la Compañía "CRESSEMAN CIA LTDA", nota de la reactivación de la misma, aprobada mediante Resolución No. SCVS.IRC.16.0 0103 dictada por la Superintendencia de Compañías de Cuenca, en fecha marzo 23 de 2016.




Dr. Patricio Arriños Rodas
Notaría Cuarta - Cantón Cuenca

DOY FE: QUE EN FECHA DE HOY HE PROCEDIDO A MARGINAR EN LA MATRIZ DE LA ESCRITURA QUE ANTECEDE, LA APROBACION DE LA REACTIVACION CONSTANTE DE LA RESOLUCION No. SCVS.IRC.16.0 0103 DE FECHA 23 DE MARZO DEL 2016, DICTADA POR EL ECONOMISTA MARCO PEÑALOZA BONILLA, INTENDENTE DE COMPAÑIAS DE CUENCA.

CUENCA, 29 DE MARZO DEL 2016


Dr. Homero Moscoso Jaramillo
Notario Octavo del Cantón Cuenca





TRÁMITE NÚMERO: 3712

REGISTRO MERCANTIL DEL CANTÓN CUENCA
RAZÓN DE INSCRIPCIÓN

1. RAZÓN DE INSCRIPCIÓN DEL: REACTIVACIÓN DE COMPAÑÍA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

NÚMERO DE REPERTORIO:	2531
FECHA DE INSCRIPCIÓN:	01/04/2016
NÚMERO DE INSCRIPCIÓN	198
REGISTRO:	LIBRO DE REGISTRO MERCANTIL

2. DATOS DE LOS INTERVINIENTES:

Identificación	Nombres	Calidad en que comparece
0100311588	CRESPO SEMINARIO CARLOS MANUEL	REPRESENTANTE LEGAL

3. DATOS DEL ACTO O CONTRATO:

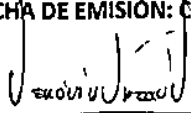
NATURALEZA DEL ACTO O CONTRATO:	REACTIVACIÓN DE COMPAÑÍA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA
DATOS NOTARÍA:	NOTARIA OCTAVA /CUENCA /04/03/2016
NOMBRE DE LA COMPAÑÍA:	CRESSEMAN CIA. LTDA.
DOMICILIO DE LA COMPAÑÍA:	CUENCA

4. DATOS ADICIONALES:

NO APLICA

CUALQUIER ENMENDADURA, ALTERACIÓN O MODIFICACIÓN AL TEXTO DE LA PRESENTE RAZÓN, LA INVALIDA. LOS CAMPOS QUE SE ENCUENTRAN EN BLANCO NO SON NECESARIOS PARA LA VALIDEZ DEL PROCESO DE INSCRIPCIÓN, SEGÚN LA NORMATIVA VIGENTE.

FECHA DE EMISIÓN: CUENCA, A 1 DÍA(S) DEL MES DE ABRIL DE 2016


MARIA VERONICA VAZQUEZ LOPEZ
REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTÓN CUENCA

DIRECCIÓN DEL REGISTRO: FRESNOS 1-100 Y AV. PAUCARBAMBA Y GIRASOL

